

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2786916

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "PARQUE FOTOVOLTAICO EL RETIRO", CUYO PROPONENTE ES "AUSTRIAENERGY CHILE ONCE SpA"

(Extracto)

Con fecha 12 de marzo de 2026, se dictó la resolución exenta digital N° 20260700134, del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Retiro", cuyo proponente es "Austriaenergy Chile Once SpA".

El Proyecto consistiría en la construcción, operación y cierre de una central de generación eléctrica a partir de energía fotovoltaica que contaría con una capacidad total instalada de 241,97 mega watts y una Línea Eléctrica de Alta Tensión de 220 kilo voltios que tendría un primer tramo soterrado de 1,3 kilómetros y otro de 11,1 kilómetros de tramo aéreo, dando una longitud total de 12,4 kilómetros, hasta la Subestación Santa Isabel, la cual se ubica en la comuna de San Clemente. Además, contará con una subestación elevadora y almacenamiento de la energía generada mediante un sistema de baterías de ion-litio de 150 mega watts de potencia nominal y 600 mega watts hora de energía almacenada. La superficie total del proyecto sería de 270,8 hectáreas.

El proyecto se emplazaría en la Región del Maule, en la provincia de Talca, aproximadamente a 8 kilómetros al oriente del área urbana de la ciudad de Pelarco, en la comuna de Pelarco, provincia de Talca, Región del Maule, mientras que parte de la línea eléctrica de alta tensión involucraría a la comuna de San Clemente.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en Calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente hábil de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), específicamente en el siguiente enlace del expediente: [https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\\_expediente=2166748862](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2166748862)

Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule.